

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1101

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de julio de dos mil veintidós.

En el presente trámite de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderado judicial por **BLANCA NELLY CORTÉS FRANCO** en contra de **ELIGIO DE JESÚS CORTÉS SALAZAR**, se agregan los oficios que anteceden procedentes de la Universidad de Manizales y la Universidad de Caldas, mediante el cual aportan acta de conciliación Nro 1556 y de la jefe de la oficina de admisiones y registro académico donde indica que:

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO

CERTIFICA

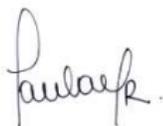
La siguiente información académica del sr. **GALLEGO GOMEZ JUAN JOSE** identificado con documento Nro. 1053868932 expedida en MANIZALES.

SOCIOLOGIA	PERIODO ACADEMICO	VALOR MATRICULA
	20192	\$54.656
	20201	\$75.935
	20211	\$77.963
	20212	\$59.963
	20221	\$84.000

ANTROPOLOGIA	PERIODO ACADEMICO	VALOR MATRICULA
	20192	\$29.812
	20201	\$49.601
	20211	\$50.707
	20212	\$32.707
	20221	\$54.000

La siguiente certificación se expide a quien pueda interesarle.

Manizales, 29 de junio de 2022.



PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ
Jefe

Así mismo se dispone requerir a las partes para que de conformidad con lo ordenado en el artículo 446 numeral 1

del Código General del Proceso, presenten la liquidación del crédito, dando cumplimiento a las observaciones efectuadas en la audiencia de conciliación realizada el 02 de mayo del cursante año.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

María Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c195c8cefc3e117334c0209c1ae9115a149253cbe397fdeeda99b1407a6e1375**

Documento generado en 14/07/2022 01:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>